



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 27 AUG 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia No. 2017-1136.

1. En aras de imprimirle celeridad al presente asunto, **secretaría de cumplimiento inmediato** a lo ordenado en el numeral 4° del auto adiado 4 de diciembre de 2020 (fl. 618), esto es, elaborando y tramitando la comunicación dirigida a la administradora del Edificio Finanzal.

2. El juzgado insta al deudor Manuel Roberto Galofre Senior, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, acredite el pago de los honorarios provisionales asignados al liquidador en la suma de \$500.000.00, conforme lo ordenado en el inciso 11° del proveído calendarado 31 de octubre de 2017 (fl. 297).

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

71L7BR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	100
Hoy	30 AGO 2021
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES	